

ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD WEB PARA LOS PORTALES ALOJADOS EN LOS SERVIDORES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (54/2018 SV)

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Cláusulas 5 y 27)

Objeto: Contratación de un servicio de accesibilidad y usabilidad web para los portales alojados en los servidores de la diputación provincial, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

☒ **NO**, Justificación no división en lotes:

Dado que se dispone de una única herramienta que gestione la accesibilidad de los portales web incluidos dentro de la contratación y el mantenimiento y soporte de la misma, la prestación de los servicios de implantación de la herramienta y el soporte o la contratación en lotes separados por cada portal web, dificultarían en gran medida tanto el mantenimiento del servicio como las prestaciones a nivel de plataforma que se pueden obtener.

Código CPV:

Lote	Denominación	Código CPV
No aplica	Servicios de actualización informática	72.540000-2

Obligación de subrogación de los contratos laborales ☐ SI ☒ **NO** (en caso de que proceda Anexo IV)

Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP ☐ SI ☒ **NO**

En caso afirmativo

☐ Centros especiales de empleo

☐ Empresas de inserción

* O a través de subcontratación con cualquiera de las dos anteriores

2. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS (Cláusulas 2, 22 y 24)

Órgano de Contratación:	Presidencia/delegaciones: Presidenta, si bien el Diputado del Area de Economía y Hacienda tiene delegada la competencia, por resolución de 31 de julio de 2015.
Dirección:	Plaza de Santa María s.n. 10071, Cáceres
Oficina Contable:	Intervención-LA0002660
Órgano Gestor:	L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.
Unidad Tramitadora:	Informática Municipal
Comprador:	LA0009146 - Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Unidad encargada del	Informática Municipal

seguimiento y control	
3. PERFIL DE CONTRATANTE (Cláusula 19)	
https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/Consulta.do?view=EXPNOOB.1	
4. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Cláusulas 3,29, 42 y 47)	
Director Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
5. VALOR ESTIMADO (Cláusula 6)	
Presupuesto base de licitación:	33.637,00 € sin IVA
Importe I.V.A. (21%).	7.063,77 €
Total del contrato:	40.700,77 €
Prórrogas 2020 -2021:	15.042.00 € sin IVA
Valor estimado del contrato:	48.679,00 € sin IVA
Método de cálculo aplicado:	
De acuerdo con el gasto total estimado durante la duración del contrato (1 año y 4 meses) y sus posibles prórrogas, así como con los precios vigentes en el mercado para el servicio de accesibilidad y usabilidad web para los portales alojados en los servidores de la diputación provincial. Por lo anterior, las ofertas no podrán exceder los precios establecidos para cada anualidad, IVA excluido.	
6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO (Cláusulas 7y 8)	
Tipo de presupuesto: Expediente de gasto Plurianual, de tramitación ordinaria. En todo caso el expediente de gasto estará sujeto a condición suspensiva de existencia de crédito	
Presupuesto (IVA excluido)	33.637,00 euros
Presupuesto base de licitación: 40.700,77 euros, IVA incluido	Partida IVA: (21%) 7.063,77
Desglosado	- Costes directos: 17.363,42 - Costes indirectos 7.953,47 - Costes Salariales 6,264,89 - Otros gastos eventuales - Beneficio Industrial 2.055,22
Componentes de la prestación del servicio (en caso de desarrollo o mantenimiento de aplicaciones informáticas): de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 LCSP.	
Aplicación presupuestaria:	
7.4910.64100 - "IMPLANTAC. APLICAC. Y LICENCIA.INFORM.MUNIC.SOC.INFORMACION" del ejercicio 2018 por un importe de 31.600,36 €. del presupuesto 2018 . (Nº. Operación 220180019967)	
7.4910.20600 - "APLICACIONES INFORMÁT. INFORM.MUNICIPALSOC. INFORMACION" del ejercicio 2018 por un importe de 9.100,41 €	
<u>No obstante lo anterior, el contrato queda sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de ejercicios futuros.</u>	
Sistema de determinación del presupuesto: <i>(referido a componentes de la prestación, unidades de ejecución o unidades de tiempo, o fijarse en un tanto alzado, art. 102 y 309 LCSP)</i>	
El sistema de determinación del presupuesto ha sido fijado en términos de tanto alzado para el análisis de las características de los dominios incluidos en el objeto del contrato, configuración del servicio, instalación y configuración de los servicios en servidores de la Diputación Provincial, y formación y por unidades de tiempo para la Actualización del servicio.	
Posibilidad de aumentar el número de unidades hasta el 10% del precio ☐ SI ☒ NO	

7. REVISIÓN DE PRECIOS (Cláusula 12)

☐SI ☒NO Fórmula: _____

8. RÉGIMEN DE PAGOS (Cláusula 29)

(breve descripción, pago único, a cuenta, parciales, etc)

Se expedirán las siguientes facturas:

- Una única factura al finalizar la implantación por el importe de la misma.
- Facturas trimestrales a trimestres vencidos, cuyo importe será el resultado de la suma de los siguientes importes:
 - ◆ Importe del soporte correspondiente a un trimestre.
 - ◆ Importe de las horas efectivamente consumidas.

Se realizará el pago por los servicios realizados, Las facturas deberán presentarse en formato electrónico, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Diputación de Cáceres, indicando los siguientes unidades DIR3:

- Órgano Gestor: L02000010 - Diputación Provincial de Cáceres
- Oficina Contable: LA0002660 - Intervención
- Unidad Tramitadora: LA0009146 - TIC Informática

Abonos a cuenta por actuaciones preparatorias, ☐SI ☒NO procede

9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN (Cláusulas 9, 10 y 37)

Plazo total/Fecha prevista de Inicio-Fecha de finalización: Dieciséis (16) meses desde la firma del contrato de adjudicación a la empresa seleccionada.

Prorroga: ☒SI ☐NO procede (en caso afirmativo indicar duración máxima)
Dieciséis (16) meses máximo.

Plazos parciales:

Recepciones parciales ☐SI ☒NO

Lugar de ejecución: Diputación Provincial de Cáceres

10. PROGRAMA DE TRABAJO (Cláusula 40)

Obligación de presentarlo ☐SI ☒NO *(en caso afirmativo indicar momento de la presentación)*

11. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 18 y 20)

Número de Expediente	54/2018	Tipo Contrato:	SERVICIOS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	☐ SI ☒ NO

Forma de presentación de ofertas:

☐Manual ☒Electrónica ☐Manual y Electrónica

Criterios de adjudicación: *(Indicar si se atiende a un único criterio o a varios)*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios, siempre que el servicio cumpla con las características técnicas exigidas en el pliego: Como único criterio de adjudicación se considerará el precio, dado que no se considera que existan otros

criterios susceptibles de ser valoradas y que puedan mejorar sustancialmente el servicio a prestar.

12. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL (Cláusulas 14 y 16)

Los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista en el grupo o subgrupo y categoría mínima de clasificación especificada a continuación o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia indicados seguidamente.

- Solvencia:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 87,A de la LCSP, apartado/s:

- a) Volumen anual de negocios establecido en la Ley que equivale a 4,5 del valor estimado del Contrato.
- b) Existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales...
- c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos...

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 90 de la LCSP, apartado/s (a-i): Se considerará que la empresa licitadora dispone de la solvencia técnica suficiente para realizar los trabajos objeto de este contrato si satisface las siguientes condiciones:

- Haber realizado en los últimos 5 años 3 proyectos de ámbito provincial de implantación de servicios de accesibilidad web.

- **Exigencia de los requisitos de acreditación** de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los contratos con un valor estimado igual o inferior a 35.000 euros (*artículo 11.5 del RGLCAP*):

☐ SI ☒ NO

- **Clasificación del contratista.** A pesar de no ser requisito la clasificación, la solvencia podrá ser justificada mediante la acreditación de encontrarse en el grupo o subgrupo, y categoría mínima indicada a continuación:

Grupo/s: V

Subgrupo/s: 5

Categoría/s: 1

13. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA. (Cláusula 16)

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: *(En caso afirmativo identificar los medios personales y/o materiales. Además se deberá indicar que: Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.)*

☒ SI ☐ NO

- Descripción del equipamiento, líneas de comunicaciones y software de base necesario para la instalación del producto.
- URL de acceso a un entorno de demostración o prueba del producto para verificar los requisitos exigidos.
- Cronograma de actividades.

b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal

responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato:

XSI ☐NO

Recursos humanos que conformarán el equipo de trabajo destinado a la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

14. HABILITACIÓN EMPRESARIAL (Cláusulas 13 y 27)

Procede ☐SI ☒NO (en caso afirmativo indicar documentación requerida)

15. GARANTÍA DEFINITIVA (Cláusula 21)

Procede ☒SI ☐NO

En caso afirmativo (elegir una opción):

☒ 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA.

☐ 5 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

(En el caso de no exigencia: Se deberá indicar el supuesto de excepción a la exigencia de garantía definitiva, de conformidad con el artículo 107 LCSP y DA 4 LCSP.)

Constitución mediante retención en el precio:

Procede:

16. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (Cláusula 21)

Procede: NO

- a) Por ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad: [indicar el porcentaje del precio final ofertado por el licitador, excluido el IVA]
- b) Por el riesgo que en virtud del contrato asume el órgano de contratación, por su especial naturaleza, régimen de pagos o condiciones del cumplimiento del contrato: (indicar el porcentaje del precio final ofertado por el licitador, excluido el IVA, en caso contrario indicar que no procede)

17. PÓLIZAS DE SEGUROS (Cláusulas 27 y 35)

Procede ☐SI ☒NO (En caso afirmativo indicar)

Momento de entrega de las pólizas:

18. FORMA PROPOSICIONES (Cláusula 24)

☐ A. Archivo electrónico de declaración responsable y oferta

☒ B. Archivos electrónicos:

1. "Declaración responsable y Propuesta Técnica"

2. "Oferta de los criterios valorables en cifras o porcentajes"

19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 18 y 20)

Único criterio (relacionado con el precio o basado en la rentabilidad, 148 LCSP)

☒ Pluralidad de criterios (valorables en cifras o porcentajes)

Criterios evaluables mediante juicios de valor: No Aplica				
Número	Descripción Criterio	Descripción valoración	Ponderación	
1.	Oferta Económica	La valoración total de la oferta se obtiene con la suma de la valoración obtenida en cada uno de los criterios. Todos los criterios que se aplican son de cuantificación automática.	50	
2.	Aumento en el número de horas de la bolsa de horas sin coste adicional		20	
3.	Inclusión de otros portales distintos de los especificados en el pliego de prescripciones técnicas		30	
Criterios evaluables automáticamente:				
Número	Descripción	Fórmula	Justificación formula	Ponderación
1	Mejor oferta económica	Puntuación = <u>(Mejor Oferta Económica) * 50</u> (Oferta Presentada)	Se toma como precio de licitación los precios de mercado, tanto de la implantación del producto, como el coste unitario de la hora de trabajo y de la licencia.	50
2	Aumento en el número de horas de la bolsa de horas sin coste adicional:	Puntuación = <u>(Oferta Presentada) * 20</u> (Mayor numero de horas presentada)	Mejora económica al contar con un umbral de horas mayor sin ningún coste adicional	20
3	Inclusión de otros portales distintos de los especificados en el pliego de prescripciones técnicas:	◦ Portal provincial de Turismo (www.turismocaceres.org). 8 puntos ◦Portal de Desarrollo Sostenible (dl.dip-caceres.es). 3 puntos ◦Servicio de asesoramiento a Entidades Locales (saael.dip-caceres.es). 3 puntos ◦Escuela de Bellas Artes de Cáceres y Plasencia (bellasartes.dip-caceres.es). 3 puntos ◦Escuelas profesionales de Cáceres (escuelasprofesionalescc.es) 1 punto. ◦Conservatorio de Música de Plasencia. (conservatorio.dip-caceres.es). 1 punto. ◦Reserva biosfera Monfrague (reservabiosferamonfrague.es) y Proyecto TajoInternacional (taejo.eu) . 6 puntos. ◦2 portales adicionales de nueva creación a decidir por la Diputación de Cáceres con la misma plantilla que la del Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales. 5puntos	Se valorará con los puntos indicados, la inclusión en el proyecto de los portales enumerados	30
19.1	Informe del Centro gestor sobre la adecuación a derecho de los criterios de adjudicación y su ponderación:			

	Mejor oferta económica. Hasta 50 puntos. Se toma como precio de licitación los precios de mercado, tanto de la implantación del producto, como el coste unitario de la hora de trabajo y de la licencia. La valoración del precio se efectuará por medio de la fórmula proporcional indicada. Se considerarán anormalmente bajas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, las bajas que excedan del 25% de la media aritmética de las ofertas que se hubieran presentado a la licitación. • Aumento en el número de horas de la bolsa de horas sin coste adicional: hasta 20 puntos. Este punto supone una mejora económica al contar con un umbral de horas cuya disposición no supondría ningún coste. • Inclusión de otros portales distintos de los especificados en el pliego de prescripciones técnicas: hasta 30 puntos. Con este punto se pretende ampliar los servicios de accesibilidad y usabilidad web al máximo número de portales de los alojados en los servidores de la Diputación Provincial.	
20. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Cláusula 20)		
Procede ☒ SI ☐ NO <i>(Cumplimentar en caso afirmativo)</i>		
Criterios de adjudicación	Parámetros que identifiquen una oferta sea considerada anormalmente baja. Art. 85 RGLCAP	
21. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusula 19)		
Con el fin de poder comprobar el cumplimiento de las condiciones indicadas y poder valorar las ofertas presentadas, estas deberán incluir, como mínimo: • Descripción del equipamiento, líneas de comunicaciones y software de base necesario para para la instalación del producto. • URL de acceso a un entorno de demostración o prueba del producto para verificar los requisitos exigidos. • Cronograma de actividades. • Recursos humanos que conformarán el equipo de trabajo destinado a la ejecución de los trabajos objeto del contrato. • Plan de Formación		
22. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES. (Cláusula 23)		Procede ☐ SI ☒ NO
<i>(En caso afirmativo especificar los requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato)</i>		
23. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Cláusula 11)		
De tipo medioambiental:		
La Empresa adjudicataria deberá cumplir los requisitos legales medioambientales que le sean de aplicación en el desarrollo de sus actividades y dispondrá de las medidas necesarias para evitar la contaminación y para prevenir accidentes con repercusión medioambiental. Los servicios ofertados deberán respetar los criterios genéricos medioambientales y de calidad que resulten obligatorios.		
De tipo social:		
Será obligatorio para la empresa adjudicataria que los bienes/servicios objetos del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas socio-laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la organización Internacional del trabajo. El contratista deberá respetar en todo caso la covención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad		

universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el texto refundido de la Ley General de Derechos de la personas con discapacidad y su inclusión social.

Relacionadas con la innovación:

La empresa adjudicataria deberá prestar los servicios de accesibilidad y usabilidad web para los portales alojados en los servidores de la diputación provincial, con base en las últimas actualizaciones y mejoras que existan en el mercado.

Otras: El contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato todas las condiciones, características y condiciones especiales de ejecución que fueron objeto de valoración de la oferta.

24. EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 15 y 38)

Exigencia de que determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, sean ejecutadas directamente por el propio licitador o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma (artículo 75.4 LCSP y en relación con las tareas críticas que deben ser ejecutadas por el contratista principal, artículo 215.2 e LCSP)

☐ SI ☐ NO (en caso afirmativo relacionar los mismos)

- 1.
- 2.
- 3.

25. SUBCONTRATACIÓN (Cláusulas 5 y 38)

☒ SI ☐ NO (en caso de subcontratación a centros especiales de empleo o empresas de inserción indicar porcentaje)

Pago directo subcontratistas ☐ SI ☒ NO

26. CESIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 37)

☒ SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

☐ NO, ya que no es posible de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP. Indicar los motivos...

27. MODIFICACIONES (Cláusula 43)

☒ SI ☐ NO (En caso afirmativo indicar porcentaje afectado, alcance, límites, y procedimiento a seguir para realizarla)

El presente contrato podrá modificarse siempre que no afecte al presupuesto base de licitación por la incorporación de nuevas funcionalidades que, a juicio del Área TIC mejoren la accesibilidad y/o usabilidad de los portales web.

28. SUSPENSIÓN (Cláusula 44)

Según lo estipulado en el art. 208 de LCSP

29. PENALIDADES (Cláusulas 11, 32, 36, 38, 41 y 44)

X Por demora.

X Por incumplimiento parcial o defectuoso.

- ✓ Por cumplimiento defectuoso
- ✓ Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución 10% cada una

X Por incumplimiento condiciones subcontratación o de los pagos a subcontratistas o suministradores

Penalizaciones: Para la demora se establecerá lo dispuesto por el art. 193 de la LCSP y para el resto de las señaladas anteriormente, se establece la penalidad de una reducción del 10% del precio del contrato para cada una de ellas, excluido el IVA, atendiendo a los límites establecidos en el art. 192 de la LCSP.

30. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 45)

Según lo dispuesto en el artículo 211 y 306 LCSP

31. PLAZO DE GARANTÍA (Cláusulas 22 y 50)

Un (1) año

32. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (Cláusula 33)

Duración: Tres (3) años

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a realizar los trabajos bajo las cláusulas de secreto profesional y, en consecuencia, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la totalidad de los documentos que le sean confiados o que sean elaborados en el desarrollo del proyecto. Esta confidencialidad es extensible a cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco podrá ceder a terceros ni siquiera a efectos de conservación.

Asimismo el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, esquemas nacionales de seguridad e interoperabilidad en todo lo que sea de aplicación al presente contrato, conforme a lo establecido en las leyes y decretos de aplicación.

De la misma forma, los contenidos de los portales que se incluyen en el proyecto deberán contemplar las medidas de índole técnica necesarias para garantizar la seguridad que debe reunir el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, de forma que se cumpla la normativa indicada anteriormente.

33. PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS (Cláusula 19)

Para poder solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentos, los interesados en el presente procedimiento, deberán solicitarlo con una antelación de 6 días antes de la finalización del plazo de prestación de proposiciones.

34. OBSERVACIONES.

1. Se consideran dentro del alcance del proyecto la prestación de los siguientes servicios:

- Análisis de las características de los dominios incluidos en el objeto del contrato.
- Configuración del servicio, de acuerdo con las necesidades detectadas en el punto anterior.
- Instalación y configuración de los servicios en servidores de la Diputación Provincial.
- Formación.
- Actualización

2. El servicio debe cumplir al menos los siguientes requisitos funcionales:

- Adaptable a las distintas capacidades de cada usuario que podrá seleccionar el modo de navegación según sus necesidades.
- No intrusivo. El servicio se concibe como una capa adicional cuyo funcionamiento no exige la modificación de los contenidos, de modo que su funcionamiento debe ser transparente para el usuario editor de contenidos de la entidad local
- No invasivo. Los elementos de ayuda aparecerán únicamente a solicitud del usuario y, en ningún caso se sobrepondrán, invadirán o impedirán ver los contenidos originales de la web.
- Modos de navegación. En función de las distintas capacidades del usuario, el servicio

proporcionará las siguientes ayudas a la navegación:

- Usuarios con discapacidad visual o limitaciones por varias causas (edad, cognitivas, enfermedad...):
 - Visualización. El sistema permitirá eliminar la capa decorativa de la web y aumentar el contenido y el puntero del ratón hasta un 600% sin scroll lateral.
 - Teclado. El usuario puede navegar con un número reducido de teclas.
 - Lectores de pantalla. Con resaltado de texto, desplazamiento automático sobre el contenido que se está leyendo y velocidad de lectura variable.
 - Usuarios con movilidad reducida o ausencia de miembros superiores.- Navegación por comandos de voz con eliminación de fallos por ruido o mala vocalización.)
 - Usuarios con movilidad reducida.- Pulsadores. Los usuarios pueden navegar de forma sencilla accionando cualquier tecla del teclado estándar o pulsadores externos.
- Los contenidos servidos mediante la interfaz accesible solo deben moverse a solicitud del usuario. Las páginas web accesibles no pueden moverse por sí mismas hacia arriba, abajo o lateralmente.
- El menú de configuración (contrastes de la pantalla, tamaños de letra, cambio de un modo de navegación a otro, etc.) debe ser accesible y configurable desde el teclado.
- El servicio de accesibilidad estará disponible para cualquier plataforma y en los navegadores más usados (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari, ...) en sus versiones más recientes.

3. ENTORNO TECNOLÓGICO: Los productos resultantes de este contrato estarán alojados en servidores propiedad de la Diputación Provincial de Cáceres en entorno virtualizado VMWARE ESX en la versión que estén instalada en el momento de la implantación del producto (versión actual: 5.1). Se instalará un entorno de producción y otro de pre-producción. Los licitadores podrán solicitar información ampliada de los servicios, tecnologías y funcionalidades actualmente implantados que consideren necesarios para la elaboración de su oferta. No será necesaria la instalación de ningún componente adicional ni sistema operativo que suponga un coste no previsto en este pliego.

4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO: La empresa adjudicataria efectuará las acciones necesarias, tanto preventivas como correctivas, para asegurar el perfecto funcionamiento de la plataforma, libre de errores y para optimizar su rendimiento.

Así mismo, durante la duración del contrato (incluido el año de garantía), la empresa facilitará a la Diputación Provincial de Cáceres las distintas versiones del producto que se vayan lanzado al mercado, ya sea por cambios correctivos, evolutivos o legislativos.

Los productos resultantes de este contrato estarán alojados en servidores propiedad de la Diputación Provincial de Cáceres en entorno virtualizado VMWARE ESX en la versión que estén instalada en el momento de la implantación del producto (versión actual: 5.1).

Se instalará un entorno de producción y otro de pre-producción.

Los licitadores podrán solicitar información ampliada de los servicios, tecnologías y funcionalidades actualmente implantados que consideren necesarios para la elaboración de su oferta.

No será necesaria la instalación de ningún componente adicional ni sistema operativo que suponga un coste no previsto en este pliego.

5. Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres quien podrá cederlos, reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario material de los trabajos.

6. Con el objetivo de asegurar el mantenimiento del servicio una vez finalizado el contrato, la empresa adjudicataria proporcionará un plan de reversión o retorno del servicio, que permitirá transferir a la Diputación, el servicio de forma ordenada y sin interrupciones. Esta transferencia incluirá todo el material, documentación, datos, procedimientos elaborados, informes del seguimiento y cualquier otro material relacionado.

